



La Corporació de Salut del Maresme i la Selva, com a Xarxa Integrada de Serveis dependent de CatSalut que gestiona els Hospitals Comarcals de Calella i Blanes, 3 Hospitals Soci-Sanitaris, centres de rehabilitació i diversos Centres d'Atenció Primària amb els respectius dispensaris, selecciona:

## MEDICO/CA ESPECIALISTA para URGENCIAS

### Puesto de Trabajo

Estará integrado en el equipo de trabajo multidisciplinaro del Servicio de Urgencias del Hospital Comarcal de Blanes de la Corporación de Salud del Maresme y la Selva, entidad integrada en la red pública de proveedores del Servicio Catalán de la Salud.

Sus principales actividades serán atención médica de cualquier patología adulta que precisa atención urgente o emergente de nivel 1 y 2 del MAT (Modelo Andorrano de Triage) y apoyar otras especialidades en el tratamiento de los pacientes críticos.

### Se requiere

- Licenciatura/Grado en Medicina.
- Título de especialista en Medicina Interna o Intensivista o Familia vía MIR u homologado en el estado Español.

### Se Valora

- Formación continuada en la especialidad y en urgencias y emergencias
- Los años de experiencia aportados.
- Candidaturas en proceso de homologación de la especialidad en el estado español

### Se ofrece

- Contrato temporal por plaza pendiente a convocar (interinidad),
- Jornada Completa 37.5 horas/semanales o otras jornadas a convenir.
- Horario de diurno y nocturno
- Condiciones laborales en base al III Convenio colectivo de trabajo de los hospitales de agudos, centros de atención primaria, centros sociosanitarios y centros de salud mental, concertados con el Servicio Catalán de la Salud.
- Incorporación inmediata o a determinar.

En el caso de estar interesado/a es necesario enviar un currículum vitae actualizado con la referencia **Murgb24** a: [rrhhd@salutms.cat](mailto:rrhhd@salutms.cat)

Para cualquier duda: 691435639 o 937 690 201 ext. 2179 - 2972 (Desarrollo de Recursos Humanos)

*La Corporación reserva plazas para las personas que superan el tanto por ciento de minusvalía exigido por la ley LISMI, priorizándolos con igualdad de condiciones en el proceso de selección.*

*Les dades personals contingudes en el present document gaudeixen de la protecció prevista en el Títol II de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre de Protecció de Dades de Caràcter Personal. A l'efecte de l'esmentada Llei orgànica vaig ser informat prèviament i declaro l'exactitud i veracitat de les dades contingudes en el present document i autoritzo la seua utilització per a la intermediació amb les ofertes de treball. Aquestes dades no es podran emprar per a finalitats incompatibles amb aquells per als quals foren recollits*